



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario  
de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer  
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y  
paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por Women’s Intercultural Network, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## Declaración

La misión de Women's Intercultural Network es velar por que todas las mujeres y niñas tengan voz en su gobierno y en la economía. También es crucial que sus opiniones sean escuchadas durante el 60º período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre todo en lo que se refiere al empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible. Hay muchos elementos que se deben tener en cuenta con respecto al desarrollo sostenible, incluidas importantes iniciativas políticas.

Según la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), para conseguir el desarrollo sostenible se deben tomar medidas en tres niveles: social, económico y ambiental. Las mujeres son un actor clave del avance en cada uno de estos ámbitos, tal y como se reafirmó en el acuerdo de Río+20 de 2012, que recoge compromisos para asegurar a las mujeres la igualdad de derechos y oportunidades. Para ello es necesario empoderar a las mujeres y eliminar las barreras discriminatorias en diversos ámbitos, tales como la agricultura, la energía, la salud, la educación, el empleo y la reducción del riesgo de desastres.

El concepto de desarrollo sostenible, introducido en el informe “Nuestro Futuro Común” de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1987, puede ser considerado como una respuesta a la concienciación sobre el impacto potencial de las desigualdades económicas y sociales, el cambio climático, y otras cuestiones ambientales, incluido el crecimiento demográfico. El Grupo de Alto Nivel sobre la Sostenibilidad Mundial creado por el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, en agosto de 2010, recalcó que el crecimiento económico es el principal imperativo para el desarrollo sostenible y el empoderamiento de las mujeres, por encima de otros factores clave. El grupo discutió sobre el costo de excluir a las mujeres de la economía y la necesidad de la educación permanente y la formación profesional para desarrollar habilidades que sean económicamente viables y destacó la necesidad de apoyar a las mujeres como líderes en los sectores público y privado.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de junio de 2012 se desarrollaron aún más las ideas sobre participación e igualdad de género. El informe de la conferencia, titulado “El futuro que queremos”, reconoció el potencial de las mujeres para colaborar en el desarrollo sostenible, contribuir a este y beneficiarse de él como líderes, participantes y agentes del cambio. Además, identificó la apremiante necesidad de abordar los retos monumentales a los que se enfrentan las mujeres de las zonas rurales en el desarrollo de la agricultura sostenible, entre los que se incluyen la violencia sexual y las duras condiciones de trabajo en el sector informal. La dimensión ambiental del desarrollo sostenible se consideró no solo en términos de los conocimientos especializados y la tecnología que se necesitan para una economía verde, sino también en relación con las aptitudes interpersonales que se requieren para desarrollar cooperativas, promover los conocimientos de las sociedades autóctonas y garantizar un crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo.

El examen al cabo de 20 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing proporcionó una oportunidad única para evaluar de nuevo la presencia de las mujeres en el desarrollo sostenible y renovó los compromisos para la acción. En el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo* más reciente, de 2014, sobre el tema “La igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible”, recopilado por ONU-Mujeres, se destacan múltiples instrumentos normativos para promover y aplicar medidas de protección, así como para apoyar la construcción del papel de las mujeres en dicho desarrollo. Uno de los instrumentos de promoción política es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que describe y define lo que constituye discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de acabar con ella. Todos los informes oficiales de las Naciones Unidas señalan que la discriminación y la falta de inclusión de las mujeres en los procesos económicos y políticos constituyen un detrimento fundamental frente al desarrollo sostenible. La participación de las mujeres solo puede resultar efectiva y significativa cuando las relaciones de poder entre los géneros subyacentes se transforman y se presta atención y apoyo a los conocimientos y aptitudes específicos de las mujeres.

Entre los problemas más prevalentes sobre los que se ha hablado durante el período de sesiones en curso y otros anteriores de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se encuentra el trabajo asistencial no remunerado que realizan las mujeres. El trabajo asistencial no remunerado abarca un amplio espectro de tareas domésticas, así como el cuidado de personas en casa y en la comunidad. Las Naciones Unidas han reconocido que si las políticas y los programas destinados a fortalecer la sostenibilidad ambiental aumentan involuntariamente el trabajo asistencial no remunerado de las mujeres, no constituyen una vía de desarrollo sostenible. El trabajo asistencial no remunerado no es sostenible para las mujeres y sus familias. En el informe presentado en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General del 23 de octubre de 2013, la Sra. Magdalena Sepúlveda Carmona, Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos de las Naciones Unidas, analizó la relación entre la pobreza y el trabajo asistencial no remunerado y alegó que las pesadas y desiguales responsabilidades son una importante barrera a la igualdad entre los géneros y al igual disfrute por la mujer de los derechos humanos. El informe afirma que, aunque este tipo de trabajo no está normalmente reconocido en las cuentas nacionales y es generalmente infravalorado e ignorado por los encargados de la formulación de políticas y los legisladores, las estimaciones revelan que el trabajo asistencial no remunerado representa entre el 10% y el 50% del producto interno bruto si se le asigna un valor monetario. El informe también cita estudios que demuestran que las mujeres y las niñas pasan la mayor parte del tiempo realizando este trabajo, lo cual puede limitar su educación y empleo. La Relatora Especial alegó que la abstención por los Estados de facilitar, financiar, apoyar y regular debidamente el trabajo doméstico contraviene sus obligaciones de derechos humanos, al establecer y exacerbar las desigualdades.

No se puede alcanzar el desarrollo sostenible si no se reconoce la contribución de las mujeres a la economía y la sociedad en su conjunto. Women's Intercultural Network apoya el llamamiento de ONU-Mujeres para que los países intensifiquen sus esfuerzos, apliquen soluciones y estrategias efectivas y acaben con la brecha de género global. 2025 es la fecha límite para nosotros. Estas soluciones y estrategias deben reconocer plenamente la discriminación estructural de las mujeres, cuya productividad económica está siendo infravalorada en el mercado mundial.

Debido a la falta de datos sobre las mujeres en el sector informal, en la toma de decisiones políticas a nivel local y nacional se subestima y no se reconoce la productividad económica de las mujeres. Tal y como se afirma en el estudio *Women's Economic Empowerment Strategy* elaborado en 2015 por The William and Flora Hewlett Foundation, se precisan datos de mayor calidad desglosados por sexo acerca del modo en que las mujeres y los hombres participan en el sector informal, en el que las mujeres tienen una representación abrumadora. Esto podría mejorar el bienestar económico de las mujeres a escala mundial. La falta de investigaciones que tengan en cuenta las cuestiones de género socava el papel de las mujeres en las economías locales y mundiales.

En cuanto a la falta de conocimientos basados en el género, el informe *A Study on Gender Equality as a Prerequisite for Sustainable Development*, elaborado por el Consejo Asesor sobre Medio Ambiente de Suecia en 2007, hizo hincapié en la necesidad de examinar las diferencias de género en los análisis de sostenibilidad. El informe considera que la causa de las desventajas económicas de las mujeres es el discurso económico dominante que se centra en soluciones de libre mercado y sectores dominados por hombres, como la tecnología, mientras lleva a cabo una desinversión de los programas del sector público que son vitales para las mujeres. El informe llama la atención sobre la retórica y las medidas políticas que a menudo sitúan a las mujeres en una “categoría de necesidades especiales” en lugar de incorporar las diferencias entre los géneros en la toma de decisiones políticas. Las investigaciones llevadas a cabo por el Consejo Asesor sobre Medio Ambiente de Suecia y The William and Flora Hewlett Foundation nos piden que se tengan en cuenta las diferencias entre los géneros en la investigación, los documentos de políticas y las estrategias económicas y que se analicen los mecanismos institucionales con respecto al género.

Para cumplir con las obligaciones de los Estados tal y como están establecidas en la agenda de desarrollo sostenible, las construcciones sociales deben ser cuestionadas y replanteadas. Recomendamos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas que aborde el modelo actual de la práctica política y empuje a los Estados a invertir en el sector público para conseguir una mayor representación de las mujeres. Recomendamos que se invierta en las mujeres y en sus familias con programas y servicios que reconozcan su innegable contribución a la economía y a la sociedad en general.

Para conseguir el desarrollo sostenible en sus tres frentes, como se ha mencionado anteriormente, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben reconocer los derechos de todas las mujeres mediante la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing sirve como hoja de ruta política para la igualdad de género, mientras que la Convención sobre la Eliminación de Todas

las Formas de Discriminación contra la Mujer afirma la igualdad de las mujeres respecto a los hombres. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberían seguir siendo responsables de la protección de los derechos de las mujeres a través de programas y políticas que garanticen el acceso de las mujeres y las niñas a la educación, el empleo y el desarrollo económico. El acceso a datos desglosados por sexo y la incorporación de la igualdad de género en las políticas relativas a todos los sectores pueden crear nuevas oportunidades para el avance de las mujeres. La transformación mundial hacia el desarrollo sostenible no puede comenzar si no se presta más atención a los programas que saquen a las mujeres de la pobreza y se les asignan más recursos financieros.

La aplicación y el respeto de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como documento prioritario sobre el que los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan construir comunidades sostenibles nos brinda la oportunidad de reforzar ahora la promesa sobre la igualdad de género. Se puede encontrar un mecanismo para su aplicación en [citiesforcedaw.org](http://citiesforcedaw.org).

---